

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NUMERO 401.

La Direccion General de Rentas Estancadas y Loterías me dice lo siguiente:

En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á Doña Antonio Barberá, hija de Don Manuel, miliciano nacional de Castellon de la Plana, muerto en el campo del honor.

Lo que se publica en este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de la interesada.

Logroño 18 de Mayo de 1867.

—El Gobernador accidental, Vicente Saenz de Cenzano.

NUMERO 402.

La Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías me dice lo siguiente:

En el sorteo extraordinario

celebrado en este dia para adjudicar un premio caducado de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.ª Ignacia Agramunt, hija de D. Manuel, miliciano nacional de la villa de Calig, muerto en el campo del honor.

Lo que se publica en este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de la interesada.

Logroño 18 de Mayo de 1867.

—El Gobernador accidental, Vicente Saenz de Cenzano.

NUMERO 403.

La Diputacion provincial en su constante deseo de promover el desarrollo de la riqueza del país y de introducir todos los adelantos que la agricultura y la industria alcanzan en otras naciones, ha acordado en su última reunion crear cuatro pensiones para que los industriales que las obtengan pasen á estudiar la Exposicion universal de Paris; y habiendo conferido desde luego una de ellas, ha resuelto que la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio conceda las tres restantes.

Esta Corporacion, secundando los benéficos propósitos de la Diputacion ha dispuesto que se abra un concurso para dar estas plazas, celebrándose al efecto un exámen por los aspirantes ante una comision de su seno nombrada

al efecto, y la cual ha fijado las bases siguientes.

1.ª Los que obtengan las tres plazas, tienen obligacion de permanecer en Paris cuarenta dias, cuya circunstancia acreditarán por medio de una certificacion de la Comision española y percibirán de la provincia de una vez por via de pension y con la anticipacion necesaria la cantidad de doscientos escudos asignados á cada plaza.

2.ª Teniendo por objeto la creacion de estas tres plazas el estudio de los adelantos hechos en las industrias lanera, cañamera y agrícola, los industriales que las obtengan presentarán en su dia á la Diputacion provincial una memoria de estos adelantos en el ramo á que corresponda su plaza, á fin de que puedan utilizarse en el país.

3.ª Los aspirantes á estas pensiones han de reunir los requisitos siguientes.

1.º Ser españoles, mayores de 20 años de edad, y estar domiciliado en la provincia.

2.º Saber leer y escribir, estar impuestos en los principios de aritmética, geometria y dibujo, y poseer el idioma francés, ó por lo menos traducirlo al castellano.

Y 3.º Ser de buena conducta que acreditarán por medio de una certificacion del Alcalde de su domicilio.

Si además poseyeran conocimientos en física, mecánica, química, ó en alguno de los

ramos, cuyo estudio deben hacer en la Exposicion universal, lo espresarán en la solicitud.

4.ª Los aspirantes en el término de quince dias á contar desde el de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial presentarán sus solicitudes en este Gobierno de provincia acompañando á ellas los documentos que acrediten sus circunstancias y una breve y compendiosa memoria de los objetos ó ramos que se proponen estudiar en la Exposicion universal.

5.ª Trascurrido el plazo de quince dias se señalará el en que deben presentarse ante la Comision de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio encargada de reconocer los documentos que presenten para acreditar sus circunstancias, y de someterles á un exámen.

6.ª Este exámen tendrá por objeto hacer preguntas y dirigir algunas observaciones sobre las materias de que se ocupen los aspirantes en la memoria que presenten, y sobre los demas ramos en que posean conocimientos.

Y 7.ª Terminado el exámen, la Comision despues de calificar el mérito de los aspirantes formulará las correspondientes propuestas para que la Junta confiera las tres plazas á los que resulten con mejor calificacion.

Logroño 16 de Mayo de 1867.—Vicente Fernandez de Urrutia.

Habiéndosele extraviado la cédula de vecindad que se le expidió por el Inspector de vigilancia de esta capital con el número 967 á Seberino Miranda y Arto, vecino de esta ciudad, lo pongo en conocimiento de los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad; para que dado caso de que alguno se presente con ella, sea detenido y puesto á disposicion de este Gobierno.

Logroño 18 de Mayo de 1867.
—El Gobernador accidental,
Vicente Saenz de Cenano.

NUMERO 405.

Se halla vacante la plaza de médico titular de la villa de Igea, en la provincia de Logroño, con la asignacion de 200 escudos anuales, por asistencia á 150 familias pobres, pagados por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y otros 770 que abonará una comision de vecinos acomodados.

En la mencionada villa acaba de construirse una fuente de aguas sulfurosas, no muy extensa pero de superior calidad, á la que ya concurren varios forasteros; y cuya asistencia corresponde al médico titular.

Tambien se le permitirá contratarse con el pueblo de las Casas de 90 vecinos, y distante de la villa de Igea tres cuartos de hora de buen camino.

Los aspirantes á dicha plaza remitirán sus solicitudes documentadas en forma legal al Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento, en el término de 30 dias, á contar desde el de la publicacion de este anuncio. Igea 30 de Abril de 1867.
—El Alcalde, *Agustin Martinez Polo.*

NUMERO 395.

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

En cumplimiento de lo que dis-

ponen los artículos 98 y 151 del Reglamento y en virtud de lo mandado en la Real orden de 7 del corriente, los exámenes ordinarios de prueba de curso para todas las asignaturas del Instituto, darán principio el dia 3 de Junio próximo.

Exámenes de enseñanza doméstica.

Debiendo sufrir en el presente curso el examen de prueba conforme á lo dispuesto en la citada Real orden, los alumnos del primer período de la 2.ª enseñanza, se ha destinado para el examen de los de doméstica que quieran verificarlo en los ordinarios los dias 14 y 15 del citado mes de Junio.

Al efecto, dichos alumnos se presentarán en los dias indicados con las certificaciones correspondientes del año que cursen expedidas por el Preceptor que haya dado la enseñanza, como así bien de la de Doctrina cristiana é Historia sagrada dada por el Eclesiástico que les haya explicado dicha asignatura. Las horas destinadas para estos alumnos serán de 10 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.

Terminados los exámenes, darán principio los ejercicios para recibir el Grado de Bachiller en Artes y para obtener los premios ordinarios, al tenor de lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes del mismo Reglamento.

Todo lo cual he creido conveniente publicar por medio del Boletín oficial de esta provincia para que llegue á conocimiento de los padres, tutores ó encargados de los alumnos de este Instituto.

Logroño 15 de Mayo de 1867.
—El Director, *Ildefonso Zubia.*

D. Joaquin Perez Comoto, Juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en el dia siete de Junio próximo y hora de las diez de su mañana tendrá lugar en la Sala Audiencia de este juzgado, la subasta de las fincas que á continuacion se espresan, sitas en la villa de Alberite, pertenecientes á D. Bernabé Echapresto, vecino de dicha villa, para con su importe hacer pago á D. Pedro Fernandez Heredia, vecino de Jubera, de la cantidad de trescientos veinte escudos que se halla adeudándole, con mas las costas causadas y que se causen á saber:

Escds. mils.

La tercera parte de una casa sita en la calle del Meson, señalada con el número doce, lindante por la izquierda casa de

D. José Moros, por la derecha otra de D. Lorenzo Brieva y por la espalda el mismo, tasada dicha tercera parte en ciento cuarenta y cuatro escudos setecientas treinta y tres milésimas. 144,755

La mitad de otra casa sita en la calle Real, señalada con el número veinte y tres, lindante por la derecha entrando camino de la Iregua, izquierda un corral contiguo á la calle Real y á la casa en que está contenida esta media y por la espalda casa de D. Bernabé Marauri, tasada en doscientos un escudos. 201, »

Un corral de encerrar ganado con cubierto y descubierto, en término del Mojon de Murillo, lindante por Norte D. Juan Saenz Pascual, por los demás aires el mismo ejecutado, tasado en doscientos ochenta y siete escudos doscientas milésimas. 287,200

Una heredad tierra blanca en término de la Jordana ó la Corte, de cabida de fanega y media de tierra, lindante por Mediodia un vecino de Rivaflecha, por Poniente pieza de Sinforiano Olarte, por Norte viña de Lesmes Fernandez Moreda y por Oriente Pedro Saenz, tasada en diez y ocho escudos. 18, »

Y otra heredad en término de Portillejo, de cabida de tres fanegas, linda por Oriente don Francisco Ruiz Navarro, Mediodia terreno erial, Poniente tierra de Martin Soria, tasada en treinta y seis escudos. 36, »

Las personas que quieran interesarse en la subasta pueden acudir en el dia y hora señalados, bajo la inteligencia que se rematarán en el mas ventajoso postor.

Dado en Logroño á doce de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete.—Joaquin Perez Comoto —Por mandado de S. S. Meliton Arenas.

EDICTO.

D. Benito Senáo, Juez de primera instancia del partido de Cervera del Rio Alhama.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Dionisia Martinez y Gimenez, natural de Igea, y demás que se crean con derecho á los bienes que dejó á su fallecimiento Maria Ramos Fernandez, vecina que fué de dicho Igea, para que en término de treinta dias que por primero y último les señalo, á contarse desde la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, comparezcan por sí ó por medio de Procurador con poder bastante en este mi Juzgado por la escribania del infrascripto, á ejercitar aquel derecho en los autos de testamentaria de dicha Maria Ramos Fernandez, ó sea juicio voluntario de ella, prevenido á instancia de Alejandro Fernandez, su sobrino y convecino; pues si lo hicieren, se les oirá y administrará justicia, y se les apercibe que pasado dicho término sin hacerlo, se sustanciarán los autos en su ausencia y rebeldía, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cervera del Rio Alhama á catorce de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete.—Benito Senáo.—Por su mandado, Pedro Vidal Garcia.

NUMERO 520.

Continuacion del extracto de los asientos defectuosos que han resultado en el Registro de la Propiedad de Cervera del Rio Alhama, provincia de Logroño, referente á los ocho Ayuntamientos de que se compone dicho partido judicial, denominados de Igea, Cornago, Muro de Aguas, Grábalos, Valdemadera, Navajun, Cervera y Aguilar, con su unida de Inestriillas.

Circunstancias que contienen los asientos.	Defectos que se advierten.	LIBRO.	FOLIO.
AYUNTAMIENTO DE CERVERA Y SU BARRIO RINCON DE OLIVEDO.			
En 3 de Octubre de 1848, ante el mismo Escribano, el mismo Marqués vendió á Romualdo Benito la carga de un censo sobre casa en Santa Ana.	id.	id.	145
En 11 de Octubre de 1848, ante Pedro Vidal Garcia, Lucia Coloma permutó con Felipe Gonzalez una casa en Santa Ana.	id.	id.	148
En dicho dia y ante el mismo Escribano, Felipe Gonzalez permutó con Lucia Coloma una casa en San Gil.	id.	id.	149
En 27 de Octubre de 1848, ante Marcos Moreno, D. Victoriano y Don Antonio Alfaro hipotecaron á favor de Apolonia Ochoa una casa en Santa Ana.	id.	id.	155
En 30 de Octubre de 1848, ante Marcos Moreno, D. Lucas Saenz legó á Felipa Saenz una casa en Santa Ana.	id.	id.	154
En 30 de Enero de 1849, ante Marcos Moreno, Joaquina Gil hipotecó á favor de Ignacio Ochoa una casa en San Gil.	id.	id.	155

En 6 de Febrero de 1849, ante el mismo Escribano, Calisto Ochoa permutó con Ignacio Ochoa la misma casa San Gil.

En 5 de Febrero de 1849, ante el mismo Escribano, Cayetano Alfaro vendió Urbana Zapatel una casa en Santa Ana.

En 5 de Febrero de 1849, ante Manuel Moreno Ruiz, Felix Nigel y Miguel Leon permutaron con Marcos Moreno una casa Santa Ana.

En 22 de Octubre de 1852, ante el mismo Escribano Marcos Moreno y Miguel Leon vendieron á Urbana Zapatel parte de casa Santa Ana.

En 15 de Febrero de 1849, ante Marcos Moreno, Antonio Moreno hipotecó á favor de Gregoria Garcia una casa en San Gil.

En dicho dia ante el mismo Escribano y el mismo Antonio Moreno hipotecó á favor de Gregoria Garcia otra casa en San Gil.

En 2 de Marzo de 1849, ante Marcos Moreno, Andresa Maria hipotecó á favor de D. Felipe Escudero una casa en Santa Ana.

En 24 de Octubre de 1850, ante el mismo Escribano la misma Andresa Maria hipotecó á favor de la Real Hacienda la misma casa.

En 2 de Agosto de 1852, la misma D.ª Andresa, ante dicho Escribano hipotecó parte de dicha casa á favor de la Real Hacienda.

En 2 de Marzo de 1849, ante Pedro Vidal Garcia el mismo D. Pedro vendió á Nicasio Gonzalez una casa en Santa Ana.

En 29 de Marzo de 1849, ante Marcos Moreno, Juan Miguel Aguirre vendió en prenda pretoria á Basilio Ochoa una casa Santa Ana.

En 30 de Marzo de 1849, ante Manuel Moreno Ruiz, Tomas Zapatero y Remon hipotecó á favor de Marcos Moreno una casa Santa Ana.

En 1849, ante dicho Escribano, Calisto Sainz dió en Permuta á Enriqueta Ortega una heredad digo casa San Gil.

En 19 de Setiembre de 1849, ante Pedro Vidal Garcia, D. Antonio y Juana Remon cedieron en usufruto á favor de su hijo D. Galo Remon una casa en San Gil.

En 4 de Abril de 1850, ante Marcos Moreno, Balbino Garijo vendió á Maria Gonzalez media casa en Rincon de Olivado.

En 9 de Abril de 1830, documento privado, Mariana Perez y Josefa Zapatero hipotecaron á favor de Mariano Zatorre una casa Rincon de Olivado.

En 12 de Mayo de 1850, ante Marcos Moreno, Simon Zapatero vendió á Alejandro Ochoa una casa San Gil.

En 17 de Mayo de 1850, ante dicho Escribano, Julian Zapatel permutó con Juan Gonzalez una casa en Santa Ana.

En 29 de Mayo de 1850, documento privado, Matias Sainz y Rufina Ochoa hipotecaron á favor de Manuel Zapatero una casa en Santa Ana.

En 30 de Marzo de 1850, ante Marcos Moreno, Isidoro Zapatel vendió á Juan Gonzalez una parte de casa en Santa Ana.

En 4 de Junio de 1850, ante dicho Escribano, Venancio Zapatel vendió á Basilio Ochoa parte de casa en Santa Ana.

En 24 de Agosto de 1850, ante Marcos Moreno, Juan Antonio Gonzalez Sainz hipotecó á favor de Manuel Cayo una casa con su corral en Santa Ana.

En 31 de Marzo de 1851, ante Manuel Moreno Ruiz, Juan Antonio Gonzalez Sainz vendió á Manuel Calvo la misma casa.

En 30 de Setiembre de 1857, ante

id.	id.	id.
id.	id.	158
id.	id.	159
id.	id.	id.
id.	id.	161
id.	id.	162
id.	id.	163
id.	id.	id.
id.	id.	id.
id.	id.	164
id.	id.	167
id.	id.	175
id.	id.	168
id.	id.	181
id.	id.	197
id.	id.	198
id.	id.	200
id.	id.	201
id.	id.	204
id.	id.	205
id.	id.	206
id.	id.	209
id.	id.	id.

te Marcos Moreno Manuel Calvo vendió á Ramon Alfaro la misma casa.

En 24 de Octubre de 1850, ante Marcos Moreno, Andresa Marin hipotecó á favor de la Direccion de Lotejas una casa con su corral en Santa Ana.

En 14 de Diciembre de 1850, ante Marcos Moreno, Tomás Zapatero vendió á D. Agustin Zapatel una casa con su corral en Santa Ana.

En 26 de Diciembre de 1850, ante Marcos Moreno, Vicente Castel, Mnuela Zapatel y Basilio Ochoa, vendieron á Juan Gonzalez parte de una casa Santa Ana.

En 9 de Enero de 1851, ante Pedro Vidal Garcia, Maria Remon vendió á Juan Miguel Aguirre una casa San Gil.

En 23 de Junio de 1853, ante Manuel Moreno Ruiz, D. Pedro Vidal Garcia, testamentaria de D. Juan Miguel Aguirre la mitad de la casa anterior á D.ª Rita Heriz.

En 23 de Abril de 1851, ante Marcos Moreno, Felipe Gonzalez hipotecó á favor de Manuel Gil y Manuel Toledo una casa San Gil.

En 26 de Setiembre de 1851, ante Marcos Moreno, Felipe Gonzalez, Cucia Coloma, Manuel Gil y Manuel Toledo y Cecilia Gil vendieron á Antonio Alfaro y Gonzalez una casa San Gil.

En 10 de Julio de 1851, ante Bonifacio Moreno, Escolastico Martinez vendió á D. Santiago Moreno un censo que gravitaba sobre una casa San Gil.

En 7 de Octubre de 1851, ante Manuel Moreno Ruiz, Narciso Escudero hipotecó á favor de Marcos Moreno una casa en Santa Ana.

En 1851, ante dicho Escribano D. Fermin y D.ª Calista Alfaro dieron en dote á D.ª Juliana Alfaro su hija una casa con su corral en Santa Ana.

En 6 de Abril de 1852, ante Manuel Moreno Ruiz, Juan Remon permutó con Juan Manuel Castillo la misma casa.

En 13 de Noviembre de 1851, ante Pedro Vidal Garcia, Andrés Mardurga vendió á Francisco Maleo una mitad de casa San Gil.

En 27 de Diciembre de 1851, ante Manuel Moreno Ruiz, Dionisio Navarro legó á su muger Josefa Sainz, en una casa en Santa Ana.

En el mismo dia, ante el mismo Escribano y el mismo Dionisio Navarro legó á Josefa Sainz, en una casa en Santa Ana.

En dicho dia mes y año y ante el mismo Escribano, Dionisio Navarro legó á su muger Josefa Navarro, en una casa en Santa Ana.

En dicho dia, mes y año, ante el mismo Escribano, el mismo Dionisio Navarro legó á su muger Josefa Sainz en una casa en Santa Ana.

En dicho dia, ante el mismo Escribano, el mismo Dionisio Sainz legó á su muger Josefa Sainz, en una casa en Santa Ana.

En 24 de Enero de 1852, ante Manuel Moreno Ruiz, Juana Rita Garcia dejó en herencia á D. Agustin Lafuente, una aguardienteria en el rio de Santa Ana.

En 24 de Enero de 1852, ante Manuel Moreno Ruiz, Juana Rita Garcia dejó á D Agustin Lafuente, un censo contra una casa en Santa Ana.

En 9 de Febrero de 1852, ante Marcos Moreno, Maria del Pilar Cahorra hipotecó á Sebastian Gimenez una casa en Santa Ana.

En 27 de Abril de 1852, ante don Agustin Lafuente, vendió á Francisco Escudero, media casa en Santa Ana.

En 15 de Mayo de 1852, ante Marcos Moreno, Pio de Jorge y su

id.	id.	id.
id.	id.	214
id.	id.	218
id.	id.	219
id.	id.	224
id.	id.	id.
id.	id.	231
id.	id.	240
Ni calle ni linderos	id.	235
No espresa calle.	id.	241
id.	id.	242
id.	id.	id.
id.	id.	246
id.	id.	247
id.	id.	248
id.	id.	250
id.	id.	251
id.	id.	255
id.	id.	258
id.	id.	261
id.	id.	270
id.	id.	275

ruiger vendieron á Basilio Ochoa y Manuel Martinez, una casa con su corral en Santa Ana.

En 12 de Mayo de 1852, ante Manuel Moreno Ruiz, Manuel Rubio vendió á Baltasara Rubio, una casa y corral en Santa Ana.

En 28 de Agosto de 1852, ante Marcos Moreno, Andrés Madurga vendió á Urbana Zapatel, una casa en Santa Ana.

En 15 de Agosto de 1852, ante Julian Gonzalez, Juan Lacruz permutó con Santiago Moreno, una casa en Santa Ana.

En 26 de Marzo de 1837, ante Manuel Moreno Ruiz, Andresa Alfaro se obligó con Dionisio Navarra, é hipotecó una casa en Santa Ana.

En 12 de Julio de 1850 ante Manuel Moreno, Mariana Madurga obligó á favor de Sebero Escudero y Francisca Madurga, casa bodega corrales y Jabeneria en San Gil.

En dicho dia, mes y año y ante el mismo Escribano, la misma Mariana Moreno, obligó á favor del mismo Sebero Escudero y Francisca Madurga, una casa en San Gil.

En 10 de Noviembre de 1852, ante Manuel Moreno Ruiz, Sebastian y Zatorra, hipotecaron á favor de Marcos Moreno, una casa en Santa Ana.

En 24 de Setiembre de 1860, ante Pedro Vidal Garcia Manuela Gonzalez, viuda, vendió á Pablo Vallejo, casa en Santa Ana.

En 4 de Abril de 1855, ante Manuel Moreno Ruiz, Andresa Alfaro hipotecó á Dionisio Navarro un alto de una casa en Santa Ana.

En 4 de Diciembre de 1852, ante Marcos Moreno, Santiago Gil hipotecó á favor de la administracion de rentas una Casa en Santa Ana

En 29 de Mayo de 1850, ante Pedro Vidal Garcia, Manuel Gonzalez Sainz hipotecó á favoe de Matias Perez, una parte de casa en Santa Ana.

En 25 de Octubre de 1850, ante Pedro Vidal Garcia, Joaquin Remon apoderado de D. José Antonio de Araduz, vendió á Vicente Grábalos, una casa.

En 23 de Marzo de 1850, ante Pedro Vidal Garcia, Vicente Sainz vendió á Juan José Vallejo dos habitaciones en San Gil.

En 2 de Octubre de 1845, ante Marcos Moreno, Gregoria Perez en herencia á Maria Antonia Marin, casa en Santa Ana.

En 29 de Marzo de 1846, ante Manuel Moreno Ruiz por fallecimiento de Manuel Moreno Lavilla se adjudicó á Simona Gimenez una casa en Sta. Ana

En dicho dia mes y año, y ante el mismo Escribano, el mismo Manuel Moreno Lavilla dejó á Simona Gimenez una casa en Santa Ana.

En dicho dia, mes y año ante el mismo Escribano, Manuel Moreno Lavilla dejó en pago á Simona Gimenez una casa en Santa Ana.

En dicho dia, mes y año, ante el mismo Escribano, Manuel Moreno Lavilla dejó á Simona Gimenez, una casa en Santa Ana.

En dicho dia mes y año, el mismo Manuel Moreno Lavilla, ante el mismo Escribano, dejó á Simona Gimenez una casa en Santa Ana.

En 29 de Marzo de 1846, ante Manuel Moreno Ruiz, Manuel Moreno Lavilla dejó á José Moreno nna casa Santa Ana.

En 9 de Diciembre de 1852, ante Pedro Vidal Garcia, por fallecimiento de Maria Eulalia Alfaro se adjudicó á su marido Lucas Pascual una casa en Santa Ana.

En 17 de Diciembre de 1852, ante Marcos Moreno, dejó á su Padre Gregorio Garijo, parte de casa en Rincon de Olivedo.

di.	id.	274
id.	id.	275
id.	id.	281
id.	id.	282
id.	id.	288
id.	id.	290
id.	id.	221
id.	id.	292
id.	id.	id.
id.	id.	295
id.	id.	297
id.	id.	298
id.	id.	501
id.	2.º de urba-	nas. 4
id.	id.	5
id.	id.	4
id.	id.	5
id.	id.	6
id.	id.	7
id.	id.	8
id.	id.	11
id.	id.	15
id.	id.	30

En 17 de Diciembre de 1852, ante Marcos Moreno, Manuel Zapatero vendió á Simona nna casa en Santa Ana.

En 16 de Diciembre de 1852, ante Tomas Palacios, D. Pedro y D.ª Soledad Alfaro y Remon, declaracion á favor de Vitoria Remon una casa en el barrio de San Gil.

En 10 de Diciembre de 1852, ante Pedro Vidal Garcia, Matilde Calahorra dejó á Romualdo Benito una casa.

En 19 de Diciembre de 1852, ante Pedro Vidal Garcia, Matilde Calahorra dejó á su hijo Romuoldo Benito una caca en Santa Ana.

id.	id.	32
id.	id.	33
id. ni linderos.	id.	41
id.	id.	42

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de Albeitar de esta villa, su dotacion consiste en 40 fanegas de trigo y cebada por mitad, cobradas en San Miguel de Setiembre, los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término de 20 dias al Alcalde de esta villa.

Villalobar 16 de Mayo de 1867.—El Alcalde, Marcelino Pinedo.

Por el presente se hace saber á todos los que posean fincas en esta jurisdiccion, tanto vecinos de esta villa como forasteros, presenten las altas ó bajas que haya sufrido su riqueza en el año económico último, y de no verificarlo en el término de seis dias, se le formará la cuenta por sus anteriores relaciones, tanto á unos como á tros.

Jubera 19 de Mayo de 1867.—El Alcalde, Buenaventura Beltran.

Haliándose terminado el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1867 á 1868, se anuncia al público que estará de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento.

Tricio 19 de Mayo de 1867.—El Alcalde, Benito Fernandez.

Haliándose terminado el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1867 a 1868, se anuncia al público que estará de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento.

Rasillo 15 de Mayo de 1867.—El Alcalde, Francisco F. Saenz Navarrete.

Haliándose terminado el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1867 á 1868, se anuncia al público que estará de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento.

Hervias 17 de Mayo de 1867.—El Alcalde, Benito Bartolomé.

Haliándose terminado el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1867 á 1868, se anuncia al público que estará de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento.

Leiba 18 de Mayo de 1867.—El Alcalde, Anastasio Villar.—El Secretario, Vicente Zarate.

Haliándose terminado el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1867 á 1868, se anuncia al

público que estará de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento.

Cordovin 17 de Mayo de 1867.—El Alcalde, Agustin Benes.—El Secretario, Antonio Canillas.

Haliándose terminado el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1867 á 1868, se anuncia al público que estará de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento.

Baños de Rioja 18 de Mayo de 1867.—El Alcalde, Miguel Cámara.—Inocencio Ruiz, Secretario.

Haliándose terminado el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1867 á 1868, se anuncia al público que estará de manifiesto por término de ocho dias en la Seretaria de Ayuntamiento.

San Millan de la Cogolla 11 de Mayo de 1867.—El Alcalde, Miguel Tovia.—El Agapito Peña y Alesanco, Secretario.

Haliándose terminado el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1867 á 1868, se anuncia al publico que estará de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento.

Camprovin 19 de Mayo de 1867.—El Alcalde, Baltasar Pascual.

Haliándose terminado el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1867 á 1868, se anuncia al público que estará de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento.

Grábalos 19 de Mayo de 1867.—El Alcalde, Juan Ruiz.

Haliándose terminado el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1867 á 1868, se anuncia al público que estará de manifiesto por término de seis dias en la Secretaria del Ayuntamiento.

Matute 16 de Mayo de 1867.—El Alcalde, Salvador Perez.

Haliándose terminado el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1867 á 1868, se anuncia al público que estará de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento.

Ocon 13 de Mayo de 1867.—El Alcalde, Cayetano Guerra.